

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 274144.L3CZQ-P0SXC-HEOG3.9F4336F3D768CEB8E7EA9F8CB8B18730EEFFC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8



DECRETO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CORRESPONDIENTE A 2025

D^a. Raquel del Puerto Carrasco, Presidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz (CPEI), en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 8 letra i del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (B.O.P 23 de marzo de 2021), así como de artículos 191.3 y 90.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, respectivamente,

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de este Consorcio correspondientes al ejercicio 2025 efectuadas por la Intervención del CPEI.

Visto lo establecido en el art. 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, 90.1 del RD 500/1990, de 20 de abril así como lo dispuesto en el art. 11.2 de los Estatutos del Consorcio.

Vistos los informes de control financiero previo 2026/1 y 2026/2 emitidos por el Técnico Asesor Eco-Financiero y de Control Interno del CPEI el día 05 de FEBRERO de 2026.

Vista la propuesta del Sr. Gerente del Consorcio de fecha 09 de febrero de 2026.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborado, según establecido en la Instrucción de Contabilidad para las Entidad Locales de más de 5.000 habitantes, la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1. letra a) del RD 500/1990, de 20 de abril,) se pone de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos Iniciales	27.890.350,00
Modificaciones de Crédito	415.928,61
Créditos definitivos	28.306.278,61
Gastos autorizados totales	25.038.014,18
Gastos comprometidos o dispuesto	25.038.014,18
Obligaciones Reconocidas Netas	25.038.014,18
Pagos Realizados	24.195.096,41
Reintegros de Pagos	12.751,35

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, del estado de liquidación extraído del aplicativo contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 letra b del RD500/1990, de 20 de abril, se deducen los siguientes resultados:

Previsiones iniciales	27.980.350,00
Total Modificaciones	415.928,61
Previsiones totales	28.396.278,61
Derechos Reconocidos Totales	28.024.642,88
Derechos Anulados	64,89
Derechos Reconocidos Netos	28.024.577,99
Derechos Recaudados	28.024.642,80
Devoluciones de ingreso pagadas	64,89
Recaudación Líquida	28.024.577,91

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 274144.L3CZQ-P0SXCH-EOG3.BF436F3D76E8CE8E7EA9F8CB9B18730EFFF.C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificaciones.do?ent_Lit=8

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 0,08 € y los de Presupuestos Cerrados a 0,00 €. Lo anterior hace un total de 0,08 €, correspondiendo la totalidad los derechos de ejercicio corriente a las deudas correspondientes a los anticipos al personal, derivadas del redondeo de las cuotas descontadas en 2025.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2025, las del ejercicio corriente importan 842.917,77 €, las de presupuestos Cerrados, 56,52 €, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de 1.642.439,81 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2025 de 2.485.414,10 €.

A 31 de diciembre no existen partidas pendientes de aplicación definitiva, según se desprende del remanente líquido de tesorería.

QUINTO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

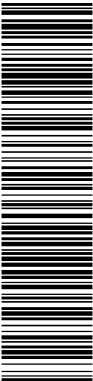
De conformidad con lo previsto en el art. 93.2.b) del R. D. 500/90, Arts. 96 y 97 del citado Reglamento y Regla 80 de la Instrucción de contabilidad, de aplicación a 31/12, el resultado presupuestario vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo; este resultado deberá ser ajustado en función de las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de Tesorería para gastos generales y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, ascendiendo a 3.333.049,65 € de acuerdo al siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	27.863,433,24	23.733.196,91		4.130,236,33
b) Operaciones de capital		1,088,817,27		-1,088,817,27
1.Total operaciones no financieras (a+b)	27.863,433,24	24.822.014,18		3,041,419,06
c) Activos financieros	161,144,75	216,000,00		-54,855,25
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	161,144,75	216,000,00		-54,855,25
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	28,024,577,99	25,038,014,18		2,986,563,81
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			346,485,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			346,485,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3,333,049,65

SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de 3.358.264,43 € compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

Ejercicio	2025
Saldos de créditos disponibles	810.264,38 €
Saldos de créditos autorizados	75,18 €
Saldos de créditos retenidos	1.969.290,05 €
Saldos de gastos comprometidos	578.634,82 €
TOTAL	3.358.264,43 €

SÉPTIMO.- En virtud de lo señalado en el art. 191.2 del TRLRHL y 93.2 letra d del RD 500/1990, se ha determinado el Remanente Líquido de Tesorería con la siguiente composición:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 274144 L3CZQ-P0SXC-HEOG3 BF4336F3D768EC88E7EA9F8CB8B18730EEFFC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		10.847.168,01		7.982.126,76
	2. Derechos pendientes de cobro		430,80		909,84
430	+ del Presupuesto corriente	0,08		625,12	
431	+ de Presupuestos cerrados			0,20	
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias	430,72		284,52	
	3. Obligaciones pendientes de pago		2.485.414,10		2.604.534,55
400	+ del Presupuesto corriente	842.917,77		1.584.462,00	
401	+ de Presupuestos cerrados	56,52		56,52	
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.642.439,81		1.020.016,03	
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555.5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		8.362.184,71		5.378.502,05
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		8.362.184,71		5.378.502,05

Dado lo cual se deduce que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se ha de disminuir en esta última cantidad, por lo que se obtiene un Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales de 8.362.184,71 €.

OCTAVO.- Deberá darse cuenta al Pleno y al Consejo de Administración del CPEI en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con el art. 90.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Dese traslado a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud de lo señalado en el art. 193.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 91 del RD 500/1990.

En Badajoz a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

LA PRESIDENTA DEL CPEI

SECRETARIA CPEI

Raquel del Puerto Carrasco

M.ª Margarita Suárez Villalba.